



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|--|---|---|
| <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre. 50 — Trimestre. 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p> | <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p> | <p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p> |
|--|---|---|

Número 283

Miércoles 18 de Diciembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de Fomento Pecuario

CIRCULAR NÚMERO 162

Ordenanzas de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras para 1947

Examinadas las ordenanzas de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras para el año de 1947, de los Municipios que a continuación se enumeran, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi Presidencia, encontrándolas adaptadas a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de Enero de 1939, Orden aclaratoria de 30 de Julio de 1941, y normas complementarias de esta provincial, ha acordado prestarlas su conformidad y aprobación.

Aldeamayor de San Martín.
Becilla de Valderaduey.
Bercero.
Bocos de Duero.
Cabezón de Valderaduey.
Cabreros del Monte.
Casasola de Arión.
Cuenca de Campos.
Encinas de Esgueva.
Fontihoyuelo.
Mpraleja de las Panaderas.
Mota del Marqués.
Parrilla (La).
Piña de Esgueva.
Pozal de Gallinas.
Pozuelo de la Orden.
Quintanilla del Molar.
Rodilana.
Roturas.
Rubí de Bracamonte.
San Miguel del Arroyo.
San Pedro de Latarce.
Siete Iglesias de Trabancos.
Traspinedo.
Tudela de Duero.
Urones de Castroponce.
Valoria la Buena.
Vega de Valdetronco.
Viloria del Henar.

Villacid de Campos.
Villafrechós.
Villagómez la Nueva.
Villamuriel de Campos.
Villanueva de la Condesa.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de los Infantes.
Zaratán.

Cuya primera relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de Organismos oficiales y sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1946.
El Presidente, Juan Represa.

4.181

Comisión provincial de Educación Nacional de Valladolid

Relación provisional de maestros (varones) aspirantes a interinidades, formulada con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de Noviembre de 1946.

APARTADO 10

Luis L. Valerio Zurro.

APARTADO 11

Abelardo Conde Revilla, faltan certificados Guardia civil y del Dispensario Antituberculoso.

Emilio García Camazón.
Exuperancio Francos Deza.
Emilio Mercado Sierra.
Jesús Núñez Blanco.
Matías Palenzuela Ferradás, falta certificado de la Guardia civil.
Luis Costilla Costilla, póliza de tres pesetas.
Casto Revilla Vega.
Pablo Arenales del Campo.

Octaviano Santos Vicente, faltan certificados de situación militar y Guardia civil.

Esteban Nicolás Gómez, certificados de conducta expedidos por las autoridades respectivas, penales y médico.

Juan Francisco Moneo Martín, certificados de conducta expedidos por las autoridades respectivas, penales y médico.

Julián García Fernández, certificados de conducta expedidos por las autoridades respectivas, penales, médico y antituberculoso.

Manuel Ayala Lara, certificados de conducta expedidos por las autoridades respectivas, partida de nacimiento, penales y certificado médico.

Eucario Conde Cadenas.

Relación provisional de maestras (hembras) aspirantes a interinidades, formulada con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de Noviembre de 1946.

APARTADO 5.º

Gloria Pajares Rodríguez, certificado del alcalde.

APARTADO 10

Sirena Pando Barrios, certificado antituberculoso.

Petra Rodríguez Rodríguez.
Justina García Sanz, certificado antituberculoso.

Etvina Fraile Barajas.
Pilar Moretón Merino.

Magdalena González Pérez, certificados de conducta expedidos por las autoridades respectivas y Servicio Social.

Consolación Ferreras Alvarez.
Ascensión Gómez González.
Isabel Rubio Santos.

APARTADO 11

Francisca Hernández Hernández.
Justina Gómez García.
Juliana Ortega Cuadrado, certificado

Servicio Social, Guardia civil y antituberculoso.
 Agueda Salamanca Dalama.
 Luisa Domingo Bastardo.
 Angela Díez Sánchez, certificado penal y dos pólizas de tres pesetas.
 Pilar Montes Fernández, certificado del alcalde y Guardia civil.
 Josefa Escudero de la Riva.
 María del Carmen Escudero de la Riva.

María Concepción Lanchares Urizar-Aldaca, certificado Servicio Social y título profesional.

Se da un plazo de quince días para completar la documentación y hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1946.
 El presidente, P. D., Angel Horta.

4.108

Corporación, teniendo personalidad para interponerlas las personas que determina el artículo 228 de expresado Decreto.

Valladolid, 17 de Diciembre de 1946.
 El alcalde, Fernando Ferreiro.

4.183

Cervilego de la Cruz

Acordado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones oportunas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, conforme dispone el artículo 227 del Decreto de 5 de Enero de 1946.

Cervilego de la Cruz, 10 de Diciembre de 1946.—El alcalde, Pedro Arias.

4.093—1.777

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, queda aprobado por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de La Seca, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

| CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS | SUPERFICIES | | | |
|-----------------------------|-----------------|-----------|-------|-----------------------|
| | Clases | Hectáreas | Áreas | Centímetros cuadrados |
| Huerta..... | Única | | | |
| Cereal de secano..... | 1. ^a | 15 | | |
| Idem..... | 2. ^a | 42 | | |
| Idem..... | 3. ^a | 85 | | |
| Idem..... | 4. ^a | 1.11 | | |
| Idem..... | 5. ^a | 82 | | |
| Idem..... | 6. ^a | 311 | 18 | 85 |
| Viña de secano..... | 1. ^a | 31 | 00 | 20 |
| Idem..... | 2. ^a | 346 | 65 | 74 |
| Idem..... | 3. ^a | 220 | 19 | 18 |
| Idem..... | 4. ^a | 1.500 | 51 | 94 |
| Pradera de secano..... | 1. ^a | 62 | 15 | 00 |
| Idem..... | 2. ^a | 24 | 32 | 00 |
| Idem..... | 3. ^a | | | |
| Eras..... | 1. ^a | | | |
| Idem..... | 2. ^a | | | |
| Idem..... | 3. ^a | | | |
| Errial a pastos..... | Única | | | |
| Arboles de ribera..... | 1. ^a | | | |
| Idem..... | 2. ^a | | | |
| Idem..... | 3. ^a | | | |
| Pinar albar..... | 1. ^a | 5 | 58 | 80 |
| Idem..... | 2. ^a | 33 | 51 | 83 |
| Idem..... | 3. ^a | 60 | 02 | 60 |
| Pinar negral..... | Única | 15 | 60 | 60 |
| Monte bajo..... | Única | 189 | 76 | 74 |

Cuenca de Campos

Acordado el presupuesto municipal ordinario, de este Municipio para el año de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, así como las ordenanzas de exacciones municipales.

Cuenca de Campos, 9 de Diciembre de 1946.—El alcalde, Macario Díez.

4.076—1.778

Gomeznarro

Acordado por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el oportuno expediente, para examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 11 de Diciembre de 1946.
 El alcalde, Agapito Vara.

4.087—1.779

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas y propietarios en general.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial Flores.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes de Diciembre, aprobó un expediente sobre habilitación y suplemento de varios créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio económico, por importe de 294.502,95 pesetas, que se cubrirán con el remanente del sobrante obtenido, y su aplicación, a la liquidación del ejercicio inmediato anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, en relación con el párrafo tercero del 236, dicho expediente de modificación de créditos se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por conducto de esta propia

Moraleja de las Panaderas

Acordado por esta Comisión Gestora una propuesta de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el oportuno expediente, para oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 10 de Diciembre de 1946.—El alcalde, Claudio Martín.

4.086—1.780

Pedrajas de San Esteban

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de

reclamaciones, así como las ordenanzas de exacciones municipales.

de Pedrajas de San Pedro de Diciembre de 1946. Francisco González. 4.072-1.781



San Martín de los Andes

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen oportunas ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, según determina el artículo 227 del Decreto de 27 de Enero último.

Asimismo se otorgan las ordenanzas de sus tarifas.

San Martín de los Andes, 10 de Diciembre de 1946. Mauro Lázaro. 4.091-1.782



Siete Iglesias de Trabancos

Desierta la segunda subasta de los pastos sobrantes del prado «Carre-Evan» de estos propios; por el presente se anuncia para celebrar la tercera y última a las doce horas del día 31 del actual, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de 15.600 pesetas, y demás condiciones tanto económicas como administrativas que sirven de base para ella. Cuenta del adjudicatario de los gastos aplicados y reintegro del resto.

Siete Iglesias de Trabancos, 10 de Diciembre de 1946. Gonzalo O., Secretario. 4.077-1.783



Valbuena de Duero

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1947, se halla expuesto al público por quince días, a los efectos de oír reclamaciones, pudiendo presentarse ante la Alcaldía.

Valbuena de Duero, 10 de Diciembre de 1946. El alcalde. 4.14-1.784



Villarmentero de Esgueva

Por el presente, se requiere a cuantas personas se consideren dueñas del transformador de energía eléctrica, enclavado en el casco de población de esta villa, para que, en el término de quince días, se presenten en esta Alcaldía a justificar su derecho, transcurrido dicho plazo se procederá a su derribo, por encontrarse ruinoso.

Villarmentero de Esgueva, 10 de Diciembre de 1946. Raimundo Benito. 4.073-1.785



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario número 100 de 1946 sobre estafa, ha acordado citar por medio de la presente cédula a Angelita Muriel, cuyo segundo apellido se ignora, delgada, de unos 21 años de edad, pelo rubio bastante largo teñido, cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual estuvo hospedada en esta villa en unión de Mercedes Pascual Calvo, en casa de Adoración López Seco, calle de Matías Montero, 2, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito calle de Gamazo, número uno, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, dentro del término de cinco días, previniéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 13 de Diciembre de 1946.—El secretario judicial, E. Martínez Gallardo. 4.157

MOTA DEL MARQUÉS

EDICTO

Don Severino Salgado Fernández, Juez comarcal, en funciones de primera instancia e instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que por autos de fecha 26 de Diciembre de 1945, dictados por la sala de instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se han sobreesido provisionalmente los expedientes seguidos bajo los números y contra los responsables siguientes:

Expediente número 25.143, seguido contra Santiago Martín Alonso.

Expediente número 25.144, seguido contra Juan Luis Ramos Montero; ambos vecinos de Uruña.

Y para que sirva de notificación a los interesados y de publicación a los efectos legales consiguientes, se expide el presente haciendo igualmente saber que por este Juzgado y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se ha decretado el levantamiento de embargo, cancelación de anotaciones y cesación de medidas precautorias que contra los mismos estaban acordadas.

Dado en Mota del Marqués, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Severino Salgado Fernández. El secretario habilitado, Leónides Gómez. 4.096

NAVA DEL REY

Don Arturo García Sánchez, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

En virtud del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia hago saber: Que por la Comi-

sión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los individuos que a continuación se relacionan:

- Idefonso Bergaz Barbado.
- Jesús García Sánchez.
- Laureano García Bergaz.
- Ceferino Benito Díez.
- Elias García Hernández.
- Mariano Rodríguez González.
- Eliseo Muñoz Manjarrés.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de las Autoridades, Corporaciones, Organismos y toda clase de particulares a los efectos que en justicia sean procedentes.

Dado en Nava del Rey, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Arturo García.—El secretario, Alfonso Pedrero. 4.133

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Narciso Martín Sanz, Abogado y secretario del Juzgado municipal número dos de esta ciudad de Valladolid.

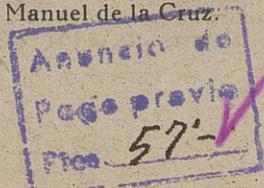
Doy fe: Que en el juicio verbal civil de desahucio seguido en este mi Juzgado a instancia del procurador Stampa Ferrer, en representación de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta por sus asociadas María Luisa y Carmen Gómez, contra Donato Cabrejas, desconociéndose más datos de su filiación sobre desahucio de la casa número 10 de la calle José María Lacort, de esta ciudad, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del distrito número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil, entre partes, de la una, como demandante el procurador de los Tribunales don José María Stampa Ferrer, en representación de la Cámara Oficial, y ésta por sus asociadas doña María Luisa y Carmen Gómez, y como demandado don Donato Cabrejas, cuyas demás circunstancias personales no constan, sobre desahucio por falta de pago de rentas.

Fallo: Que estimando la demanda del actor debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la casa número 10 de la calle José María Lacort, cuyo arrendatario es Donato Cabrejas, a quien se apercibirá para que en el plazo de ocho días la deje a disposición de propietario, en caso de no hacerlo así, será lanzado a su costa.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de la Cruz.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado, así como su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide y firma la presente, visada por el señor juez y sellada con la de este Juzgado en Valladolid, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Narciso Martín Sanz.—V.º B.º: Manuel de la Cruz. 4.014-1.786



19'-

19'-

18'-

18'-

10'-

15'-

TIMBRE A CARGO

TIMBRE A CARGO

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución beneficios extraordinarios y presupuesto de 1946 (Impuesto Renta y Consumos de lujo), se ha dictado con fecha 22 de Agosto de 1946 la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día veintidós de Enero de 1947, a las cuatro de la tarde, y en el local de dicho Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Don Fausto Sánchez Moreno, vecino de Valladolid.

Débitos: Por principal, 1.692.259,94 pesetas; por recargos de apremio, 338.451,99 pesetas; por gastos calculados, 69.288,07 pesetas; total, 2.100.000,00 pesetas.

FINCAS

1.ª Una cuarta parte indivisa de unos almacenes en la calle de la Azucarera, sin número, en esta ciudad de Valladolid, que consta de varias naves, las que están en la línea de la calle de la Azucarera y las demás que siguen son de planta baja, las que continúan que son las últimas en el orden que se sigue, pero las primeras en su construcción, son de planta baja y tejado de urallita y a continuación hay más terreno que sirve de corral, tiene de superficie 721 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda por el Norte, o sea derecha, entrando, con calle; Sur o izquierda, con terreno de Felipe Moro, y Este o frente, calle de su situación. Sobre dichos almacenes se ha construido una casa señalada con las letras G y S, de la calle de la Azucarera; inscrita en el Registro de la Propie-

dad al tomo 908, libro 277, folio 213, número 12.772, anotación letra B. Capitalizada en 1.575.950 pesetas; cargas que gravan el inmueble, 100.000 pesetas, y valor para la subasta, 38.396,67 pesetas.

2.ª Tres quintas partes indivisas de un terreno en esta capital que mide 2.655 metros y 6 decímetros cuadrados; linda por el Sur, en una línea de 111 metros y 60 centímetros, con fincas de diversos dueños; al Oeste, en una línea de 26 metros y 20 centímetros con el campo de deportes; al Norte, en una línea de 119 metros y 80 centímetros con calle normal de la Azucarera o su Travesía, y al Este, en una línea de 29 metros y 45 centímetros con casa de Felipe Moro y noria del mismo enclavadas en terreno de dicho Felipe Moro; inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Marina Ajo Izquierdo, esposa del deudor don Fausto Sánchez Moreno, en el tomo 917, libro 28, folio 64, finca número 14.277, anotación letra C, y en el Registro Fiscal de Edificios y Solares figura amillarada a nombre de don Felipe Moro Pinedo como casa y solar en el Callejón de los Tramposos, números 12, 14 y 16. Capitalizada en 70.180,14 pesetas, y valor para la subasta, 46.786,79 pesetas.

3.ª Una tercera parte indivisa de un terreno en esta ciudad, fuera de las Puertas de Madrid; mide 195 metros y 50 decímetros, y linda al frente, con calle en proyecto para la cual se deja una faja de 5 metros de ancho; derecha, solar de Anastasio Pineda; izquierda, con terreno de Felipe Moro, y por la espalda, con el mismo; inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Marina Ajo Izquierdo, esposa del deudor don Fausto Sánchez Moreno, en el tomo 887, libro 262, folio 83, finca número 13.298, anotación letra A y en el Registro Fiscal de Edificios y Solares como solar cercado a nombre de la viuda de Rafael Casiano Gallego, en segunda Transversal derecha Azucarera, sin número. Capitalizada en 3.584,17 pesetas, y valor para la subasta, 2.389,45 pesetas.

4.ª Dos quintas partes de una casa y solar en la calle de la Azucarera, números 6 al 10, antes Callejón de los Tramposos, números 6, 8 y 10, mide 15.312 metros cuadrados, y linda por derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca del mismo dueño; carece de inscripción y figura en el Registro Fiscal de Edificios y Solares a nombre de doña Lidia Osuna. Capitalizada en 57.438,36 pesetas, y valor para la subasta, 38.292,24 pesetas.

5.ª Dos quintas partes de un solar en la calle de la Azucarera, antes Callejón de los Tramposos; que linda por la derecha, con la número 17 de Sociedad Anónima de Mendicote y Navas; izquierda, con la número 5 al 11 de Senén Prieto Prieto, y fondo, terreno del Ferrocarril del Norte; mide 1.496 metros cuadrados, carece de inscripción y está catastrada a nombre de Felipe Escudero Junquera, en el Callejón de los Tramposos, número 7. Capitalizada en 9.049,80 pesetas y valor para la subasta, 6.033,20 pesetas.

6.ª Dos quintas partes de una casa en la calle de la Azucarera, número 21, antes Callejón de los Tramposos, número 11, de 835 metros y 80 decímetros cuadrados; linda por derecha y fondo, con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte; izquierda, la de

Mendicote y Navas; carece de inscripción y está catastrada a nombre de Francisco Soule y Auge. Capitalizada en 19.105,68 pesetas, y valor para la subasta, 12.737,12 pesetas.

7.ª Dos quintas partes de un solar en la calle de la Azucarera, número 21, antes Callejón de los Tramposos, números 21, 23 y 25, mide 1.897 metros y 80 decímetros, y linda por la derecha, Callejón de los Tramposos; izquierda, con finca de esta propiedad, y fondo, con terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte; carece de inscripción y está catastrada a nombre de Francisco Soule y Argé. Capitalizada en 15.960 pesetas, y valor para la subasta, 10.640 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1946.
León Alonso.

4.184

REQUISITORIA

Manuel Prieto Herrero, hijo de Amadeo y de Agueda, natural de La Pedraja de Portillo (Valladolid), soltero y de profesión tallista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guinardo (Barcelona), calle del Pinar del Río, número veintiocho, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el capitán juez instructor del Regimiento de Infantería de Tolosa número 35, en Isaba (Navarra), don Macario Juanes Santos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Isaba (Navarra), 11 de Diciembre de 1946.—El capitán juez instructor, Macario Juanes Santos.—El secretario, Víctor de la Cruz.

4.095

Imprenta de la Diputación provincial